







Que estas personas presentaron sus correspondientes fichas de afiliación en la citada Agrupación Socialista de Alcorcón entre los meses de Noviembre de 2013 y Julio de 2014.

Que desde esta fecha nadie les ha comunicado que no fueran militantes del PSOE, con todos sus derechos y obligaciones, y por lo tanto estaban en su derecho de avalar al candidato o candidata que estimaran oportuno.

Que las citadas y continuas irregularidades e incumplimientos de los Estatutos de nuestro Partido han venido siendo comunicadas, en reiteradas ocasiones y desde hace meses, ante la Oficina Federal de Censos y Afiliaciones (DFAC) así como ante la Secretaria Federal de Organización, Secretaría General y Secretaría de Organización del PSM-PSOE y sin haber obtenido resolución alguna a este grave e irregular proceso. La última comunicación tuvo lugar el pasado martes 7 de octubre, en reunión mantenida con el Coordinador de la Secretaria de Organización en sus oficinas de la calle Ferraz, encontrándonos esperando la prometida respuesta a este encuentro.

Que la incidencia para la anulación de estos avales es por no aparecer en el censo de Afiliados, a fecha 13 de Septiembre de 2014, por lo que es evidente que se ha incumplido el **artículo 8.1 de los Estatutos y Reglamentos del Partido** que establecen un plazo máximo de **UN MES**, a partir de la fecha de solicitud, para tramitar dicha Ficha de Afiliación o, en su defecto, comunicar las objeciones o alegaciones oportunas a dicha solicitud, incluyendo al propio interesado.

Que es evidente que no se ha producido ninguno de los supuestos anteriores, por lo que

## **SOLICITA**

Se depuren las responsabilidades a que hubiera lugar por incumplimiento de las obligaciones estatutarias de quien corresponda, en particular de la Secretaria de Organización de la

Agrupación Socialista de Alcorcón, primera responsable de la correcta tramitación de las fichas de Afiliación.

Se den los pasos oportunos para velar por los derechos ciudadanos y de militancia activa que se han vulnerado para estas 50 personas, **dándose por válidos sus avales** a los efectos de su participación en este proceso de Primarias, por la transparencia y regeneración democrática interna de nuestro Partido, tal y como expone nuestro Secretario General, el compañero Pedro Sánchez, y así mismo, sean incluidos en el Censos según el artículo **52.1.c** del Reglamento Federal de Primarias.

En Madrid, a 11 de Octubre de 2014

Fdo. Francisco Pérez Pla